

MARZO 12 DE 2004

AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO	APARTES DEL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA, año 2003 (Documento E/CN.4/2004/13)
<p>“En primer lugar, el Informe no reconoce la gravedad de la amenaza que enfrentan las instituciones y la sociedad colombianas por parte de organizaciones armadas ilegales que usan métodos terroristas. Proteger y explotar más de cien mil hectáreas de coca con capacidad para producir 700 toneladas de cocaína, secuestrar más de 1.500 civiles por año, dinamitar 100 puentes en un año, sembrar los campos de minas antipersonales, utilizar toda clase de artefactos explosivos contra la población civil, destruir 483 torres de energía y 62 torres de comunicaciones y asesinar 13 alcaldes y 70 concejales son algunas de las acciones de estos grupos en el 2002.” (Consideraciones del Estado de la República de Colombia al Informe de la Oficina del Alto</p>	<p>Párrafo 7. “A lo largo del año 2003 se intensificaron los combates entre la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales, en particular las guerrillas. [...] Los grupos armados ilegales siguieron financiando sus actividades mediante la práctica del secuestro, el cobro de contribuciones impuestas sobre el tráfico ilícito de drogas, la administración de laboratorios dedicados al procesamiento de estupefacientes, la vigilancia y el mantenimiento de aeropuertos clandestinos para embarque de sustancias psicoactivas o de materia prima utilizable en su elaboración y, en algunos casos, la exportación directa de las mismas.” (Página 8)</p> <p>Párrafo 17. “Durante el año 2003 las políticas de derechos humanos y de derecho internacional humanitario estuvieron fuertemente influenciadas por la denominada política de seguridad democrática del Gobierno. Ésta incidió especialmente en la agenda legislativa y en la actuación de la Fuerza Pública y de los órganos judiciales y de control. Paralelamente, la evolución del conflicto armado y la actuación de los grupos armados ilegales incidieron negativamente en el goce de los derechos y libertades fundamentales y en la vigencia del estado de derecho.” (Página 11)</p> <p>Párrafo 42. (...) “En cuanto a los actos de terrorismo, cabe señalar que representaron un porcentaje mayor entre las infracciones al DIH, ya que, principalmente las guerrillas, recurrieron a estos atentados antes que a otro tipo de ataques.” (Página 17)</p> <p>Párrafo 43. “En aquellas zonas bajo una fuerte influencia de los grupos armados al margen de la ley, la victimización de la población civil fue aún mayor. Sus habitantes han padecido una creciente presión y sometimiento de la población, a través de actos de terrorismo, homicidios y torturas, restricciones a la movilización de las personas y al transporte de insumos de primera</p>

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2003, publicadas por el Servicio de Noticias del Estado (SNE) de la Casa de Nariño el 10 de marzo de 2004)

necesidad, destrucciones de bienes y pillaje.” (Página 17)

Párrafo 47. “Se siguió registrando un aumento en la utilización de minas antipersonal y de otros artefactos explosivos por los grupos guerrilleros, en violación del DIH, causando la muerte de más de 90 civiles (hasta octubre de 2003) y de casi 200 miembros de la Fuerza Pública.” (Página 18)

Párrafo 48. “Los grupos armados ilegales, en particular las FARC-EP, siguieron cometiendo graves ataques o amenazas a funcionarios públicos, tales como alcaldes, concejales y personeros, o en contra de candidatos en las elecciones municipales y departamentales del 26 de octubre de 2003” (Página 18)

Párrafo 49. “Las guerrillas continuaron atacando a la población civil e irrespetando su inmunidad. Aun cuando se observó una baja de sus incursiones en los cascos urbanos de los municipios, los departamentos de Cauca y Nariño sufrieron particularmente esos actos. Las guerrillas, y en particular las FARC-EP, han continuado con su estrategia de aterrorizar a las poblaciones civiles, cometiendo de manera recurrente actos de terrorismo. Los atentados terroristas de Neiva (Huila), Cúcuta (Norte de Santander), Puerto Rico (Meta), Florencia (Caquetá) y Chita (Boyacá), en los que numerosos civiles perdieron la vida o fueron heridos, han sido atribuidos por la Fiscalía General de la Nación a las FARC-EP, con excepción del segundo que se atribuyó al ELN (aunque este último lo negó). También se señaló a las FARC-EP como responsables de la explosión de un carro bomba en el edificio del Club El Nogal, en la ciudad de Bogotá el 7 de febrero de 2003, que causó la muerte de 36 personas y más de un centenar de heridos.”(Página18)

Párrafo 50. “Asimismo, las FARC-EP han sido responsables de frecuentes ataques indiscriminados con artefactos explosivos, en total desprecio de la vida e integridad de los civiles y, en algunos casos, también el ELN. Estas prácticas, que han victimizado a centenares de personas civiles, entre ellas niños, adolescentes, y mujeres, se han registrado con mayor intensidad en los departamentos de Caquetá, Meta, Antioquia y Arauca. En varias oportunidades, personas civiles fueron utilizadas por las FARC-EP para transportar los artefactos

explosivos y perdieron la vida en la detonación, como ocurrió el 17 de abril en Fortul (Arauca), donde un niño de 8 años de edad murió cuando la bicicleta que conducía hizo explosión cerca de un puesto de control militar.’(Página19)

Párrafo 51. “De otra parte, los habitantes de las zonas rurales, caracterizadas por una fuerte presencia de grupos guerrilleros, han padecido una creciente presión por parte de los mismos, que frecuentemente se ha visto reflejada en restricciones a la movilización de las personas, así como al transporte de insumos de primera necesidad. En esas mismas áreas, las FARC-EP y el ELN han recurrido a la práctica de homicidios selectivos contra funcionarios locales, líderes sociales, maestros y candidatos, así como contra personas acusadas por las guerrillas de pertenecer a la red de informantes del Estado o de colaborar con los grupos paramilitares.” (Página19)

Párrafo 52. “Las FARC-EP y el ELN continuaron el uso prohibido de minas antipersonal. Las guerrillas también siguieron reclutando, en algunos casos también de manera forzada, a menores de edad. Se estima que existen varios miles de menores en las filas de los grupos guerrilleros.” (Página 19)

Párrafo 53. “Ambos grupos guerrilleros han recurrido reiteradamente a tomas de rehenes con fines de extorsión económica o de presión política y no han accedido a liberar sin condiciones a las personas secuestradas; al contrario, en algunos casos, las FARC-EP dieron muerte a los rehenes en su poder. Tal fue el caso del Gobernador de Antioquia, su Consejero de Paz y de ocho militares cautivos, los esposos colombianos Bickenbach, y del ciudadano japonés Chikao Muramatsu. El ELN liberó finalmente a los ocho extranjeros tomados como rehenes en la Sierra Nevada de Santa Marta.” (Página 19)

Párrafo 54. “Es de subrayar la falta de acatamiento, en la mayoría de las regiones, del compromiso de un cese de hostilidades, como presupuesto del proceso de diálogo entre el Gobierno nacional y el grupo más grande de paramilitares, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Las altas cifras de infracciones al DIH atribuibles a los grupos paramilitares en 2003 - aun cuando aquéllas son menores que las registradas el año anterior- contrastan con el

compromiso mencionado, y la existencia de una tregua unilateral declarada a finales de 2002.” (Página 20)

Párrafo 55. “Se registraron varias masacres por parte de estos grupos, aunque en menor número que en 2002, como lo muestran las masacres cometidas en Antioquia, Santander, Sucre y Tolima. Es probable, además, que exista un subregistro de éstas. Se continuó observando la práctica de homicidios selectivos atribuida a grupos paramilitares que de manera reiterada han optado por dar muerte a sus víctimas después de detenerlas, torturarlas y desaparecerlas, en una estrategia de terror hacia la población civil. Al mismo tiempo, esta estrategia, que dificulta la identificación de los autores, llama la atención en un momento donde el compromiso político es de desmovilización y de cese de las hostilidades. La Defensoría del Pueblo recibió 45 denuncias de desapariciones sólo en la ciudad de Barrancabermeja, entre enero y agosto de 2003. La oficina en Colombia del Alto Comisionado recibió denuncias en número creciente de descubrimientos de fosas comunes, principalmente en Tolima y Antioquia, y de cadáveres con evidentes signos de torturas y mutilaciones¹.” (Página 20)

Párrafo 56. “Las víctimas de los grupos paramilitares generalmente son personas que ellos acusan de tener vínculos con la insurgencia; líderes sociales y funcionarios públicos que se oponen a los procesos de expansión y consolidación social, económica y política de los grupos paramilitares; rivales en el control de negocios ilícitos (narcotráfico, robo de combustible, etc.); y víctimas de acciones de limpieza social.” (Página 20)

Párrafo 70. “El conflicto armado y, en particular, el comportamiento de los actores armados ilegales incidieron negativamente en la situación de los derechos humanos y agravaron las condiciones y los recursos con que cuenta el Estado para responder eficazmente a los problemas. En este sentido, recobra especial importancia la identificación de prioridades por parte de las autoridades para garantizar una respuesta adecuada y el cumplimiento de sus obligaciones.” (Página 23)

¹ *Ibíd.*, párr. 23.

Párrafo 91. “El conflicto armado contribuyó a agravar la situación de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Se registró un incremento de la violencia selectiva en contra de las autoridades tradicionales y líderes, con homicidios, amenazas de muerte y desplazamientos forzados, así como un mayor confinamiento de las comunidades por parte de los grupos armados ilegales. Éstos afectaron el derecho a la autonomía de las comunidades, debilitando su organización interna y la representatividad de sus autoridades. Más de 100 miembros y autoridades indígenas fueron víctimas de homicidios, 50 de ellos en contra de autoridades políticas y espirituales del pueblo Kankuamo (Sierra Nevada de Santa Marta), atribuidos mayoritariamente a las AUC. En ocasiones, se cuestionó la ausencia de acciones efectivas por parte de la Fuerza Pública para proteger estas comunidades, así como la estigmatización.” (Página 27)

Párrafo 96. “(...) Asimismo, el conflicto armado impacta fuerte y negativamente sobre los niños, en particular por la toma de rehenes², el reclutamiento, el desplazamiento, y las consecuencias de las infracciones al derecho humanitario en contra de sus comunidades y de sus familias³.” (Página 28)

Párrafo 97. “(...) Los grupos armados ilegales continuaron amenazando e intimidando a los periodistas, así como recurriendo a la toma de rehenes.” (Página 29)

Párrafo 16. “Las amenazas de muerte siguieron siendo el recurso más frecuente de los grupos armados al margen de la ley para provocar el desplazamiento o el sometimiento de los civiles, para apoderarse de sus bienes, o para obligar al pago de una contribución financiera.” (ANEXO II, página 47)

² Según la Fundación País Libre, 243 menores han sido tomados como rehenes entre enero y septiembre de 2003.

³ Véase anexo II, párrs. 27 y 28.

Párrafo 21. “Estos actos fueron parte de la estrategia sistemática de las guerrillas y, en particular, de las FARC-EP. Varios casos fueron atribuidos a estos últimos, como la explosión de un carro bomba en un centro comercial lindante con la Fiscalía, en Medellín (Antioquia), provocando la muerte de 5 personas, incluido 1 menor, y 41 heridos y, en febrero, en el Club el Nogal en Bogotá ocasionando 36 muertos y más de 160 heridos, muchos de ellos menores. Otros ejemplos fueron la explosión de una casa bomba en Neiva (Huila), en febrero, durante un allanamiento por miembros de la Fiscalía y de la Policía Nacional, que ocasionó la muerte de 15 personas, incluyendo algunos menores así como heridas a más de 50 personas y la explosión de una bomba en Puerto Rico (Meta), en agosto, provocando 5 muertos, incluso 2 menores, y 46 heridos. Se responsabilizó igualmente a las FARC-EP por la detonación de un caballo bomba, en septiembre, en Chita (Boyacá), ocasionando 8 muertos y 20 heridos, y por el atentado en Florencia (Caquetá), en septiembre, causando la muerte de 12 personas, entre ellas 2 menores, y más de 48 heridos. Se atribuyó al ELN el atentado en un centro comercial de Cúcuta (Norte de Santander), en marzo, causando la muerte de 13 personas y más de 60 heridos.” (ANEXO II, página 48)

Párrafo 24. Los grupos guerrilleros y, en menor medida, los grupos paramilitares han continuado con esta práctica, **aunque ésta registró una disminución**, afectando a diferentes sectores de la población y a funcionarios departamentales y municipales, entre ellos el Consejero de Paz del Meta, tomado como rehén por las FARC-EP en octubre. Según la Vicepresidencia, durante los primeros nueve meses del año se estableció la responsabilidad de este grupo en la toma de rehenes de 545 personas, del ELN en la de 281 personas y de los grupos paramilitares en la de 149 personas. (ANEXO II página 49)

Párrafo 29. (...) **Las mujeres son víctimas de violencia por parte de los grupos armados ilegales por ser familiar o tener relaciones con un miembro del grupo contrario.** Se observó con preocupación el caso de una maestra víctima de homicidio en Cocorná (Antioquia) por el ELN, en abril. Preocupan las denuncias sobre la muerte de trabajadoras sexuales con enfermedades de transmisión sexual por parte de grupos armados ilegales en Norte de Santander. (ANEXO II, página 30)

AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO	APARTES DEL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA, año 2003 (Documento E/CN.4/2004/13)
<p>“En el Informe no se percibe cabalmente la naturaleza de la política de Seguridad Democrática dirigida a garantizar la seguridad de todas y todos los colombianos, se cuestiona su legitimidad y propósitos, se oculta su relevancia para garantizar y proteger los derechos humanos; en ocasiones se puede deducir del informe, que esta política, antes que crear condiciones y mecanismos para garantizar la vida y libertades de los colombianos, es una amenaza para el ejercicio de los derechos, contrariando la realidad de los resultados y la percepción de quienes habitan el territorio colombiano.” (Consideraciones del Estado de la República de Colombia al Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las</p>	<p>Párrafo 18. “El propósito declarado de la política de "seguridad democrática" es "reforzar y garantizar el estado de derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática" y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos por igual. También pretende recobrar el completo control del territorio por parte del Estado, derrotar al terrorismo, así como involucrar a la población civil en el proceso de seguridad, especialmente prestando colaboración y apoyo a las autoridades y a las fuerzas militares⁴. En desarrollo de su política, el Gobierno logró extender la presencia de la Fuerza Pública a casi todos los municipios del país. Debe destacarse la importancia de dicha presencia para poder llevar a cabo las funciones del Estado en materia de seguridad, de prevención y de protección. Este proceso explica probablemente en parte la positiva disminución general en los índices de actos violentos y de varias infracciones al derecho internacional humanitario por parte de los grupos armados al margen de la ley. Adicionalmente, puede ser un factor positivo en la búsqueda de mayores condiciones para hacer viable la gobernabilidad y la democracia local, objetivos igualmente incluidos en la política del Gobierno.” (Página 11)</p> <p>Párrafo 19. “No obstante, los legítimos propósitos de dicha política no han podido lograrse en la dimensión que se esperaba. Las regiones con mayor presencia de la Fuerza Pública, como el departamento de Arauca y los municipios que conformaron las llamadas zonas de rehabilitación y consolidación, continuaron con serios problemas de gobernabilidad y de orden público, incluyendo el aumento de la criminalidad en algunos de sus municipios. Asimismo, además de las irregularidades denunciadas en la actuación de la Fuerza Pública y las debilidades en materia de control judicial, persistió la presencia paramilitar, quedó pendiente la inversión social, y se</p>

⁴ Véase documento "Política de Defensa y Seguridad Democrática", Ministerio de Defensa Nacional, Presidencia de la República, 2003.

Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2003, publicadas por el Servicio de Noticias del Estado (SNE) de la Casa de Nariño el 10 de marzo de 2004)

registró una escasa presencia estatal, por fuera de la Fuerza Pública, en ocasiones con la Defensoría del Pueblo como única institución civil. Así lo señalaron los respectivos informes de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría General de la Nación⁵". (Página 11)

Párrafo 20. "La gran mayoría de las medidas adoptadas se orientaron hacia el refuerzo de la presencia de la Fuerza Pública en el territorio nacional, y hacia la concesión de recursos adicionales para el Estado en materia de seguridad y de protección. No se ha percibido el mismo empeño para buscar el fortalecimiento de las instituciones civiles del Estado. En algunos casos, el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y las políticas en esa materia se han dado en detrimento de las instituciones civiles, de las garantías constitucionales de los ciudadanos y de las funciones de los órganos judiciales y de control. La participación de los ciudadanos en actividades de seguridad vinculadas con las fuerzas militares y de policía, cuestionando el principio de distinción, cumplió, según el Gobierno, un papel fundamental en la política de "seguridad democrática", a través de la consolidación de la red de informantes y cooperantes entre la población civil y la Fuerza Pública, y el reclutamiento de soldados campesinos." (Página 11)

Párrafo 21. "No cabe duda de que los inmensos desafíos que el Gobierno enfrenta en materia de seguridad y de protección de derechos y libertades fundamentales podrían asumirse con mayor eficacia y legitimidad si las instituciones estatales de control cuentan con el espacio y los recursos necesarios para actuar eficientemente. Durante el año ha sido problemático el reducido espacio que tiende a existir para un control independiente y una actuación imparcial de los funcionarios de la justicia y del Ministerio Público. En repetidas ocasiones, los órganos que han mostrado una mayor independencia e ímpetu por cumplir con sus facultades de contralor y

⁵ Véase nota A del anexo II.

⁶ El primer caso formó parte de la propuesta de reforma de la justicia, cuyo proyecto de ley finalmente no fue presentado formalmente al Congreso y quedó para la próxima legislatura. En el segundo caso, el Congreso retiró el proyecto, considerando los breves plazos restantes en la actual legislatura. Véase el anexo III de este informe.

vigilancia han visto la amenaza del recorte de sus funciones mediante proyectos normativos propuestos por el Gobierno. Esta situación ha afectado principalmente a la Corte Constitucional y a la Procuraduría General de la Nación⁶.” (Página 12)

<p style="text-align: center;">AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO</p>	<p style="text-align: center;">APARTES DEL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA, año 2003 (Documento E/CN.4/2004/13)</p>
<p>“A criterio del Gobierno, el Informe subvalora los logros obtenidos en el 2003; reducir la tasa de homicidios de 68 a 52 por cada cien mil habitantes, la más baja de los últimos 16 años, la muerte de sindicalistas en un 57%, el desplazamiento forzado en un 52%, las masacres en un 33%, o el secuestro en un 26% para no hablar de la reconquista del derecho a circular y pensar libremente en vastas partes el territorio en el corto período de un año debieran considerarse como elementos de análisis significativos en la valoración que hace el Informe de la situación de Colombia.” No estamos satisfechos con estos avances, porque no toleramos que haya un sólo colombiano a quien se le violen sus derechos. Pero los</p>	<p>Párrafo 42. “Según cifras de la Vicepresidencia, durante los primeros ocho meses de 2003 disminuyeron, en comparación con 2002, las masacres, los ataques a la población civil, los ataques indiscriminados, las tomas de rehenes, los desplazamientos forzados, así como los actos de terrorismo. No obstante este decrecimiento, cabe subrayar que esas infracciones continúan registrando niveles preocupantes, como lo muestran las 312 víctimas de las 54 masacres registradas por el Gobierno⁷. En cuanto a los actos de terrorismo, cabe señalar que representaron un porcentaje mayor entre las infracciones al DIH, ya que, principalmente las guerrillas, recurrieron a estos atentados antes que a otro tipo de ataques.” (Página 17)</p> <p>Párrafo 44. “La tasa de homicidios registrada hasta octubre de 2003 en el país conoció una reducción a nivel nacional, en comparación con el año anterior. Sin embargo, la tasa aumentó o se mantuvo en los mismos altos niveles de 2002 en ciudades como Sincelejo (Sucre), Santa Marta (Magdalena), Bucaramanga (Santander) y Cúcuta (Norte de Santander). Continuaron registrándose masacres, principalmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Norte de Santander y Valle. Llama la atención que las cifras del Gobierno atribuyen a autores desconocidos un 55% de las masacres. Cabe preguntarse si, como lo señalara el Gobierno el año pasado, la mayor parte de esos actos deben ser atribuidos a grupos paramilitares.” (Página 17)</p> <p>Párrafo 47. “(...)A la reducción de los atentados en contra de la infraestructura energética y de comunicaciones, se contrapuso un aumento de los ataques en contra de los oleoductos, ejecutados principalmente por las guerrillas.” (Página 18)</p> <p>Párrafo 49. “(...) Aun cuando se observó una baja de sus incursiones en los cascos urbanos de los</p>

⁷ Véase la información estadística del Observatorio para los Derechos Humanos de la Vicepresidencia.

hechos muestran que muchas vidas se han salvado y protegido gracias a la acción decidida de las instituciones legítimas. (Consideraciones del Estado de la República de Colombia al Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2003, publicadas por el Servicio de Noticias del Estado (SNE) de la Casa de Nariño el 10 de marzo de 2004)

municipios, los departamentos de Cauca y Nariño sufrieron particularmente esos actos.” (Página 18)

Párrafo 54. “Es de subrayar la falta de acatamiento, en la mayoría de las regiones, del compromiso de un cese de hostilidades, como presupuesto del proceso de diálogo entre el Gobierno nacional y el grupo más grande de paramilitares, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Las altas cifras de infracciones al DIH atribuibles a los grupos paramilitares en 2003 - aun cuando aquéllas son menores que las registradas el año anterior- contrastan con el compromiso mencionado, y la existencia de una tregua unilateral declarada a finales de 2002.” (Página 19)

Párrafo 55. “Se registraron varias masacres por parte de estos grupos, aunque en menor número que en 2002, como lo muestran las masacres cometidas en Antioquia, Santander, Sucre y Tolima. Es probable, además, que exista un subregistro de éstas.” (Página 20)

Párrafo 83. “En cuanto a la libertad de circulación y de residencia, merece destacarse la disminución en el nivel nacional de nuevos desplazamientos forzados, en relación con el año anterior, aun cuando sigue registrando niveles preocupantes, en particular en Antioquia, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, y Cundinamarca. La Red de Solidaridad Social registró más de 130.000 nuevos desplazados hasta septiembre de 2003.” (Página 26)

Párrafo 85. “La situación de los defensores de derechos humanos, incluyendo a los sindicalistas (en particular educadores y personal de salud), continuó siendo crítica. Aunque se percibió una disminución de casos de homicidios, atentados, desapariciones forzadas y toma de rehenes en su contra, estas acciones violentas continuaron afectándolos. La autoría de estos crímenes fue mayormente atribuida a grupos paramilitares y, en algunos casos, a las FARC-EP y, en menor grado, al ELN.” (Página 86)

Párrafo 99. “La tendencia creciente del desplazamiento forzado se invirtió en 2003, registrándose una disminución en el número de nuevos eventos.” (Página 29)

Párrafo 13. “Los homicidios, individuales y colectivos siguieron siendo practicados por los grupos armados ilegales, aunque en número menor que en 2002.” (ANEXO II, página 47)

Párrafo 32. “Continuaron los ataques a bienes civiles y a la infraestructura estatal por parte de los grupos guerrilleros. Según la Vicepresidencia estos últimos disminuyeron, hasta septiembre de 2003, un 35%, las voladuras de puentes un 66% y la destrucción de torres de energía un 61%. Por el contrario, los ataques a oleoductos aumentaron en un 61%.” (ANEXO II, página 51)

AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO	APARTES DEL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA, año 2003 (Documento E/CN.4/2004/13)
<p>“No es entendible cuando se habla de polarización en la sociedad colombiana mientras encuestas independientes constatan un respaldo del 78% al mandato del Presidente Álvaro Uribe y sitúan la imagen favorable de las Fuerzas Militares en un 80%, y de la Policía Nacional en un 67%. Por el contrario, el 91% tiene una opinión desfavorable de las AUC y el 99% de las FARC y el ELN.” (Consideraciones del Estado de la República de Colombia al Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2003, publicadas por el Servicio de Noticias del Estado (SNE) de la Casa de Nariño el 10 de marzo de 2004)</p>	<p>Párrafo 5. “Durante el año 2003 la evolución del conflicto armado interno y los graves problemas del endeudamiento, el déficit fiscal, y la política legislativa marcaron nuevos retos para el país. Mientras los sondeos demostraron que el Presidente siguió gozando de un alto grado de popularidad, la sociedad se caracterizó por su nivel de polarización en varios campos. Durante el año hubo momentos en que se incrementaron las tensiones entre altos funcionarios del Gobierno y del Estado y sectores de las organizaciones de la sociedad civil.” (Página 8)</p> <p>Párrafo 10. “Gran parte de la actividad política del año giró en torno de la convocatoria y celebración de un referendo, el 25 de octubre, mediante el cual se sometieron a la voluntad popular 15 propuestas de reforma constitucional. Éstas incluían una gran variedad de asuntos, desde la pérdida de los derechos políticos para los condenados por delitos contra el patrimonio del Estado hasta la limitación de la cuantía de pensiones y salarios pagados con cargo a dineros oficiales, la supresión de contralorías departamentales, distritales y municipales, y la aplicación de medidas sobre racionalización del gasto público. Los escrutinios se complicaron y en el mes de diciembre todavía no se conocía el resultado final. Sin embargo, los datos preliminares apuntaban a que prácticamente ninguna de las propuestas tuvo el número de votantes requerido para su aprobación (25% del total del electorado).” (Página 9)</p> <p>Párrafo 88. “Altos funcionarios del Gobierno nacional⁸ cuestionaron la naturaleza del trabajo de las organizaciones de derechos humanos acusándolas de estar al servicio del terrorismo. Esto debilita la legitimidad y las perspectivas de respeto de las mencionadas directivas, y puede alentar acciones contra la libertad y la intimidad de personas relacionadas con la defensa de los</p>

⁸ Entre ellos el Presidente de la República, algunos ministros y comandantes militares.

derechos humanos o con el movimiento sindical.” (Página 27)

Párrafo 16. “El 29 de octubre de 2002, el Gobierno presentó al Congreso de la República el proyecto de acto legislativo N° 10 de 2002, que tenía como objeto modificar algunas disposiciones de la Constitución Política referentes a la administración de justicia.” (ANEXO III, página 56)

Párrafo 17 “La Corte Constitucional se pronunció públicamente manifestando que el proyecto "elimina la eficacia de la acción de tutela. (...) Impide que la Corte Constitucional defienda la supremacía de la Carta y proteja a las personas contra actos arbitrarios y abusos del poder, al restringir drásticamente sus competencias, todo lo cual afecta en forma grave el principio de estado social y democrático de derecho. Adicionalmente, en el proyecto se proponen reformas que atentan contra la autonomía e independencia de la rama judicial"^e. (ANEXO III, página 56)

^e Corte Constitucional, comunicado de prensa, 29 de abril de 2003.

<p style="text-align: center;">AFIRMACIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO DE RESPUESTA DEL GOBIERNO</p>	<p style="text-align: center;">APARTES DEL INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN EN COLOMBIA, año 2003 (Documento E/CN.4/2004/13)</p>
<p>“Prefiere el Estado un análisis compartido, sincero y abierto, a una aceptación formal de estas recomendaciones sin compromiso real en su realización. Relaciones transparentes antes que promesas demagógicas. Le preocupa al Estado valoraciones que reducen las recomendaciones al comportamiento en un tema específico o evaluaciones que desconocen la realidad y el compromiso con acciones hechas para alcanzar el bienestar del pueblo colombiano” (Consideraciones del Estado de la República de Colombia al Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2003, publicadas por el Servicio de Noticias del Estado (SNE) de la Casa de Nariño el 10</p>	<p>Párrafo 16. “De manera general, puede afirmarse que el Gobierno ha considerado las recomendaciones y dedicado espacios para la discusión y programación de éstas entre sus instituciones y con la oficina en Colombia. No obstante, las recomendaciones no parecen haber ocupado un espacio realmente prioritario e integral en las políticas públicas del Gobierno, lo que puede explicar que haya contradicción entre las acciones recomendadas y algunas medidas gubernamentales. Asimismo, esto puede sugerir que el Gobierno, hasta el momento, no ha asimilado en toda su dimensión la utilidad de una herramienta que pretende contribuir positivamente y apoyar los esfuerzos nacionales para mejorar la situación humanitaria y de derechos humanos en el país⁹.” (Página 10)</p> <p>Párrafo 6. “Debe reconocerse el esfuerzo, aún incipiente, del Estado por iniciar acciones tendientes a lograr una efectiva implementación de las recomendaciones. Resultan prometedoras algunas iniciativas que, de ser fortalecidas, podrían tener un impacto positivo en el cumplimiento de los compromisos de Colombia en esa materia.” (ANEXO I, página 37)</p> <p>Párrafo 11. “Al respecto hay que saludar positivamente la decisión del Gobierno de establecer, a finales de 2002, el Comité Interinstitucional de Alerta Temprana (CIAT) en el seno del Ministerio del Interior. Este Comité se halla conformado por funcionarios de dicho Ministerio, del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Públicas y del Programa Presidencial de Derechos Humanos. Tal iniciativa tuvo que enfrentar desde su comienzo grandes retos, como el de establecer la forma de operar, los criterios de calificación del riesgo y las medidas que deberían adoptarse para prevenir la alerta. Hay que destacar, sin embargo, que el establecimiento del CIAT representa un elemento positivo para contrarrestar la difícil situación de derechos humanos</p>

⁹ Véase anexo I.

de marzo de 2004)

y derecho internacional humanitario.” (ANEXO I, página 37)

Párrafo 16. “Por otra parte, el Programa de Protección del Ministerio del Interior pudo iniciar, aunque con retraso, la aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa que se le hizo en el año 2002. Ello permitió avanzar en el otorgamiento de los esquemas de seguridad pendientes. La oficina en Colombia fue informada de que existe una propuesta de la Vicepresidencia para resolver el problema de los llamados "escortas de confianza", pero todavía no ha sido formalizada.” (ANEXO I, página 38)

Párrafo 28. “(...)Por otra parte, el Estado colombiano ha avanzado positivamente con respecto a sus obligaciones internacionales, ha empezado la ejecución de un plan de destrucción de minas almacenadas, ha fortalecido el Observatorio de Minas Antipersonal, ha preparado un detallado Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal, así como ha concluido acuerdos de asistencia técnica con organismos internacionales.” (ANEXO I, página 40)